



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN, OCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

Radicado: 2020-00116-00

Decisión: Pone en conocimiento Respuesta

Se agrega al expediente el escrito allegado por COLPENSIONES, en el cual informa que, el embargo que se aplicará en la nómina del mes de octubre de 2022, correspondiente al demandado GUSTAVO ENRIQUE AGUDELO QUIROZ.

Lo anterior, para los fines pertinentes.

**NOTIFÍQUESE,**

LA JUEZA,

  
SONIA PATRICIA MEJÍA.